



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa ROSAS, JORGE DARIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inc. b, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto ha omitido acompañar copia del remedio federal.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Jorge Darío Rosas**, representado por el **Dr. Diego Gabriel Presa**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 4 de La Plata**.